



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2016

Acta N° 88

Res. N° 10

Exp. N° 2016-25-4-008017

**VISTO:** La Nota 157/16 de fecha 22 de diciembre de 2016 de la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, y su modificación la que cuenta con el aval de la Directora General Ing. María Nilsa Pérez.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la mencionada nota se solicita la apertura de créditos en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas" para el ejercicio 2017, a efectos de dar continuidad a los diversos Convenios celebrados, en el correr del año 2016 por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

II) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

- 1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Unidad Ejecutora 004, de los siguientes proyectos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Proyecto 101 - CONVENIO MINTUD "GOL AL FUTURO"

Proyecto 106 - CONVENIO OPP - CETP

- 2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", Ejercicio 2017:

Programa 601 - Proyecto 101 - Convenio MINTUD - "Gol al Futuro"

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	101	0	011/000	2.827.203
				068/000	263.249
				059/000	237.820
				081/000	597.682
				082/000	30.649
				083/000	281.987
				087/000	141.362
				089/000	19.752
			1	-	100.000
2	-	542.416			
<b>Total Proyecto 101 Convenio MINTUD - "Gol al Futuro"</b>					<b>5.042.120</b>

Programa 601 - Proyecto 106 - OPP - CETP

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	106	1	-	390.000
			2	-	1.610.000
<b>Total Proyecto 106 Convenio OPP - CETP</b>					<b>2.000.000</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

*[Firma]*  
 Dra. M<sup>g</sup>. **ANITA DOS SANTOS YRAGOITIAN**  
 SECRETARIA GENERAL  
 ANEP - CODICEN

*[Firma]*  
**Prof. Wilson Natta Marluset**  
 Presidente  
 Consejo Directivo Central  
 Administración Nacional de Educación Pública